

NOTARIA SEGUNDA

MARIANA DURAN SALGADO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA Y

SONIA MARIA RUIZ ALBUJA

A FAVOR DE

SIXTO HERALDO ANDRADE LOZANO

CUANTIA \$. 34

ESCRITURA NUMERO: /

En la ciudad de Saquisilí; Cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veinte de diciembre del dos mil siete, ante mi Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda de este Cantón: Comparecen por una parte los cónyuges señores ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA Y SONIA MARIA RUIZ ALBUJA, por sus propios derechos. Y por otra parte el señor SIXTO HERALDO ANDRADE LOZANO, casado con la señora ELBA INES HARO HARO, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cotachachi,

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISIL

parroquia Quiroga, Provincia de Imbabura, ocasionalmente en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan; bien instruidos por mí la Notaria con el objeto y resultado de esta escritura pública, que al celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte el señor ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte el señor SIXTO HERALDO ANDRADE LOZANO, por sus propios derechos a quien para los mismos efectos se le llamará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Cotacachi, Provincia de Imbabura, ocasionalmente en esta ciudad. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Uno. La compañía "MANUEL QUIROGA CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Dos. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía antes mencionada, celebrada el once de diciembre del dos mil siete; y, que se adjunta a la presente como documento habilitante, autorizó al socio Señor Angel Israel

Almeida Almeida, ceda treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la Compañía "MANUEL QUIROGA CIA. LTDA.: TERCERA: CESION DE

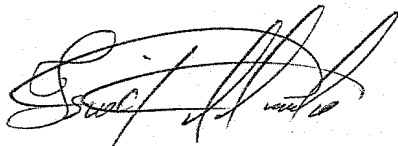
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Angel Israel Almeida Almeida, por sus propios derechos y debidamente autorizado por su cónyuge señora SONIA MARIA RUIZ ALBUJA, cede y da en venta y

perpetua enajenación en favor del señor SIXTO HERALDO ANDRADE LOZANO, treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía "MANUEL QUIROGA CIA. LTDA". La transferencia convenida

comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que le podrían corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que el cedente se reserve ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfiere. CUARTA. PRECIO. El precio que las partes pactan por la cesión de participaciones es de treinta

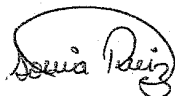
Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SUCUMBI

y cuatro dólares, que el cesionario Sixto Heraldo Andrade Lozano, paga al cedente señor Angel Israel Almeida Almeida de contado en dinero efectivo de curso legal y de uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento (firmado), Doctor Carlos Proaño Montesinos. Con matrícula profesional número tres mil dos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, Yo la Notaria, di lectura integra y en alta voz de esta escritura en presencia de los otorgantes, quienes se afirman, ratifican y firman conmigo, todo en unidad de acto. Doy fe.



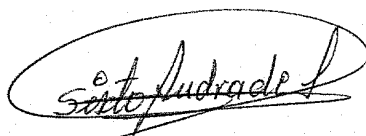
Sr. ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA

C.C. 77200802-4



Sra. SONIA MARIA RUIZ ALBUJA

C.C. 100205377-3



Sr. SIXTO HERALDO ANDRADE LOZANO

C.C. 170444859-4



COMPAÑÍA DE TAXIS "MANUEL QUIROGA"

QUIROGA -COTACACHI-- IMBABURA

TELEF: 062-916-008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MANUEL QUIROGA" CIA. LTDA.

En el Cantón Cotacachi, Parroquia de Quiroga, Provincia de Imbabura, domicilio principal de la compañía "Manuel Quiroga" CIA. LTDA. a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil siete, a las ocho de la noche se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía en el local ubicado en la calle Miguel Vacas Galindo, con la concurrencia de todos los socios con la total de las participaciones sociales que se integren de la siguiente forma:

- 1.- La señora Sonia María Ruiz Albuja, en representación legal de su esposo el señor Ángel Israel Almeida, propietario de 34 participaciones sociales de un dólar cada una;
- 2.- Wilson Gabriel Terán Ruiz, propietario de 33 participaciones de un dólar cada una;
- 3.- Carlos Germán Andrade Ruiz, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una;
- 4.- Consuelo del Carmen Arias Haro, propietario de 33 participaciones de un dólar cada una;
- 5.- Bladimir Flores Ruiz, propietario de 33 participaciones de un dólar cada una;
- 6.- Luis Alfredo Gómez Flores, propietario de 33 participaciones de un dólar cada una;
- 7.- Alfredo Arturo Haro Echeverría, propietario de 33 participaciones de un dólar cada una;
- 8.- Jorge Samuel Morales Moreno, propietario de 33 participaciones de un dólar cada una;
- 9.- Edison Marcelo Ruiz Haro, propietario de 34 participaciones de un dólar cada una;
- 10.- Patricio Adrián Ruiz Lascano, propietario de 33 participaciones de un dólar cada una;
- 11.- William Germánico Terán Pérez, propietario de 32 participaciones de un dólar cada una;
- 12.- Ricardo María Terán Terán, propietario de 34 participaciones de un dólar por lo que se encuentra reunido el 100% del capital social.

Presidente la Junta el señor Alfredo Arturo Haro Echeverría, en su calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario, el Gerente señor William Germánico Terán Pérez.

El presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de Compañías, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime, todos los socios de la compañía "Manuel Quiroga" Cía. Ltda., en tal virtud, el Presidente pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- lectura de los oficios de compra – venta del taxi N°. 1.
- 2.- Promesa de Ley del nuevo señor socio.

Puesto a consideración el orden del día antes mencionado, los socios por unanimidad lo aprueban sin ninguna modificación.

- 1.- Se da lectura de los siguientes oficios.

Mariana Durán Solgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISIL

A) El señor Ángel Israel Almeida Almeida, en el que indica que ha vendido con todas sus acciones el taxi de su propiedad al señor Sixto Heraldo Andrade Lozano.

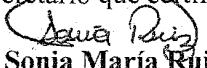
b) Del señor Sixto Heraldo Andrade Lozano, en el que manifiesta que ha comprado el taxi al señor Ángel Israel Almeida Almeida, con todas sus acciones y derechos, transformándose así en un compañero más que desea seguir haciendo el bien a toda la comunidad.

El señor Presidente pone en consideración los dos oficios, los que son aprobados por unanimidad.

2.- Promesa de Ley:

A continuación, el señor Presidente toma la promesa de Ley al señor Sixto Heraldo Andrade Lozano, en calidad de nuevo socio accionista.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente; reinstalándose la presente Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los socios, siendo las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche, se declara terminada la reunión de Junta General y para constancia de lo cual firman todos los socios y el secretario que certifica.

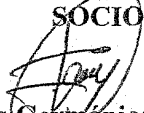

f) Sonia María Ruiz Albuja.
REPRESENTANTE LEGAL


f) Consuelo del Carmen Arias Haro
SOCIO


f) Bladimir Flores Ruiz
SOCIO

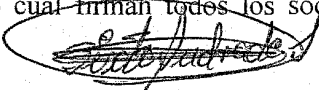

f) Alfredo Arturo Haro Echeverría
SOCIO

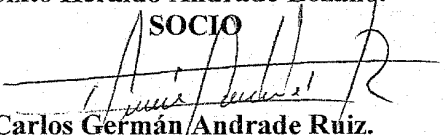

f) Edison Marcelo Ruiz
SOCIO

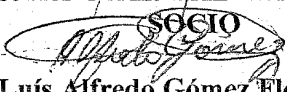

f) Williams Germánico Terán Perez.
SOCIO

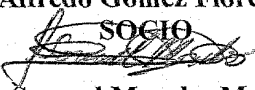

f) Ricardo María Terán Terán
SOCIO

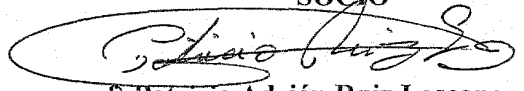

f) Alfredo Arturo Haro Echeverría
PRESIDENTE

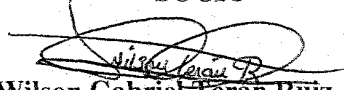

f) Sixto Heraldo Andrade Lozano.
SOCIO


f) Carlos Germán Andrade Ruiz.
SOCIO


f) Luis Alfredo Gómez Flores
SOCIO


f) Jorge Samuel Morales Morales
SOCIO


f) Patricio Adrián Ruiz Lascano
SOCIO


f) Wilson Gabriel Terán Ruiz
SOCIO


f) Williams Germánico Terán Pérez.
GERENTE - SECRETARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171240542-4

ALMEIDA ALMEIDA ANGEL ISRAEL

NOMBRES Y APELLIDOS 14 FEBRERO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001- 0024 00024

IMBABURA/ COTACACHI

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

SERAFIN 1973

EL REGULADO



ECUATORIANA***** V1323V2222

NACIONALIDAD CASADO RUIZ ALBUJA SONIA MARIA

PRIMARIA AYUDANTE

ANGEL FILIBERTO ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SONIA CLEMENTINA ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 09/03/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

171240542-4 0031-1

ALMEIDA ALMEIDA ANGEL ISRAEL

IMBABURA COTACACHI

QUIROGA

SANCION Multas: 8 Costo Rep: 8 Tot USD: 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA 000479

19733 12/12/2007 10:10:10

0019788

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100205377-3

RUIZ ALBUJA SONIA MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS 17 SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO

IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG CIVIL 02 1 042 00142

IMBABURA/ COTACACHI

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

QUITO 70

SONIA RUIZ



ECUATORIANA***** V4443V2444

NACIONALIDAD CASADO ALMEIDA ALMEIDA ANGEL ISRAEL

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ANGEL SERAFIN RUIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SARA WAKIRIA ALBUJA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/04/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/04/2010

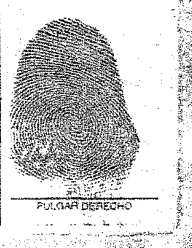
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1154707

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

233-0006 1002053773

NUMERO CEDULA

RUIZ ALBUJA SONIA MARIA

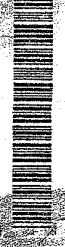
IMBABURA COTACACHI

PROVINCIA CANTON

QUIROGA

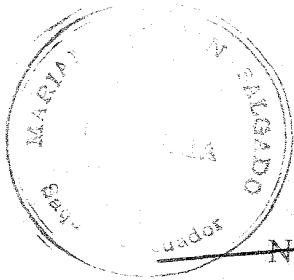
PARROQUIA

Autofirma Marco



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, hoy veinte de Diciembre del dos mil siete.

La Notaria

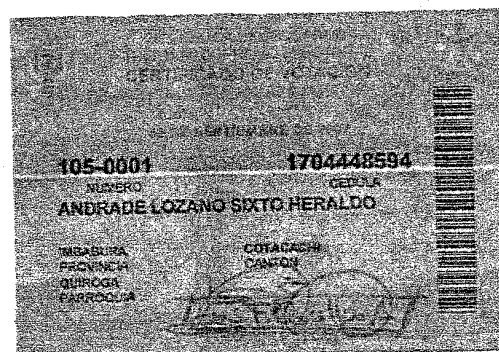
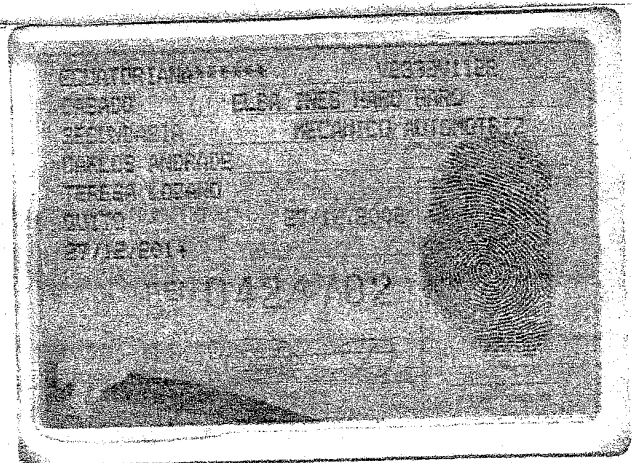
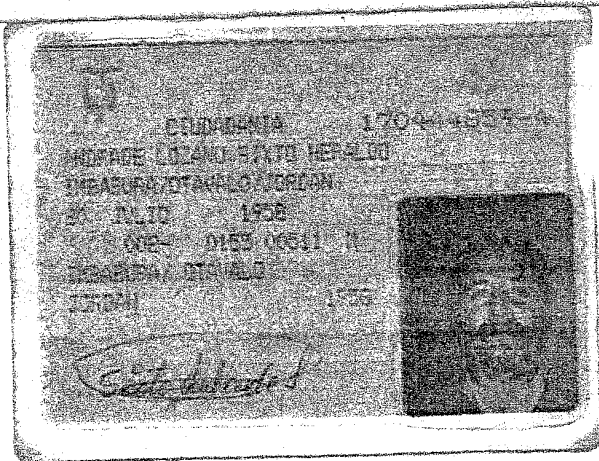


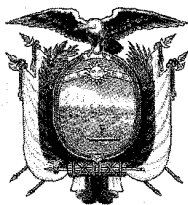
Mariana Duran Salgado

Mariana Duran Salgado

Notaria Segunda Del Cantón Saquisilí

Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA MANUEL QUIROGA COMPAÑIA LIMITADA. Otorgado por MARCO VINICIO SARZOSA RUBIO; CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA; CLAUDIO ADRIAN FLORES GALINDO; Y ADALBERTO RAFAEL TERAN VINNUEZA. Celebrada ante mí, con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y nueve de diciembre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON,

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Ra --

ZÓN:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente CESION DE PARTICIPACIONES, en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3.- Inscripción No. 1

Miércoles, 2 de Enero del 2008, 16:52:31



EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ASESOR: MARISOL MURIEL

